

PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO

Principios de Cumplimiento aplicados como código de conducta por los Directivos y Personal de la Compañía:

- **Integridad**

Operar, tomar decisiones y emitir resultados de manera profesional, independiente e imparcial en todas y cada una de sus actividades de servicio.

- **Conflicto de Intereses**

Transmitir a todo el personal de la Compañía evitar colocarse en situaciones por medio de la cual podrían ser sujetos a crítica por haber actuado de tal manera a causa de un conflicto de intereses.

- **Confidencialidad y Protección de la Información**

CONFIDENCIALIDAD: Custodiar toda la información obtenida durante la ejecución, así como los procesos realizados y reportes emitidos, es una obligación fundamental que será estrictamente observada.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: Ninguna información relativa con los procesos de ejecución debe ser comunicada a terceras personas.

- **Anti-soborno**

Se prohíbe la oferta y aceptación de soborno en cualquiera de sus formas, incluyendo el soborno como parte de pago de un contrato.

- **Mercadotecnia Justa**

Realizar comercialización de sus servicios de manera que sea veraz y no engañosa con el objetivo de promover y defender el comercio de sus servicios de forma voluntaria y justa entre las partes involucradas.

- **Salud y Seguridad**

Tener como prioridad la salud y seguridad de todo el personal que desarrolla servicios en nombre de la compañía, así como el cumplimiento de las regulaciones establecidas localmente para ello.

- **Trabajo Justo**

Resaltar el papel importante que el recurso humano representa para el desarrollo de los servicios de la compañía, estableciendo una “Política de Trabajo Justo” que incluye, Cumplir con las regulaciones locales relacionadas con los salarios y jornadas de trabajo, la estricta prohibición total del trabajo infantil. (Menores de edad), la prohibición de trabajo de toda forma de trabajo forzado, respetar la igualdad de oportunidades en los sitios de trabajo y Cero Tolerancia hacia el abuso, intimidación o acoso de cualquier índole en los sitios de trabajo.

La implementación del Programa de Cumplimiento basado en los principios antes mencionados, implica nuestro compromiso para implementar y tomar las siguientes acciones:

- ✓ El Programa de Cumplimiento será aplicado en cada uno de los centros de operación de OTI.
- ✓ Las políticas, procedimientos serán establecidos en concordancia con el Código de ética y el Programa de Cumplimiento.
- ✓ Establecer el compromiso de capacitar a todo el personal de OTI sobre el programa
- ✓ Monitorear frecuentemente el cumplimiento de este programa.